

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO – CICCI IDRD  
ACTA SESION ORDINARIA No. 2 – MODALIDAD PRESENCIAL**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 327 del 13 de junio de 2018 “*Por la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones*”, el 2 de agosto de 2022 siendo las 8:30 am, se inicia la sesión ordinaria en modalidad presencial, previa convocatoria efectuada por la Secretaría Técnica del Comité el 29 de julio de 2022.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Aprobación modificación Resolución CICCI.
3. Aprobación modificación Plan Anual de Auditoría-V2-2022.
4. Presentación estado del Sistema de Control Interno del IDRD a 30 de junio de 2022 y resultados PAA-V1-2022 a 31 de julio.
5. Política de Administración del Riesgo y gestión de riesgos en el IDRD.
6. Proposiciones y varios (Senda-código integridad y Pandora)

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Llamado a lista y verificación del Quorum**

Para la verificación del quorum se llama a lista a los integrantes del CICCI de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 327 de 2018; se registró durante la reunión asistencia de los siguientes miembros (*Anexo listado de Asistencia*):

<b>MIEMBROS PRESENTES</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
Blanca Inés Durán Hernández	Directora General	Dirección General
Sandra Jaber Martínez	Secretaria General	Secretaría General
Anderson Melo Parra	Subdirector Técnico de Construcciones	Subdirección Técnica de Construcciones
Héctor Elpidio Corredor Igua	Subdirector Administrativo y Financiero	Subdirección Administrativa y Financiera
Camilo Ernesto Quiroga Mora	Subdirector de Contratación	Subdirección de Contratación.
Javier Orlando Suarez Alonso	Subdirector Técnico de Parques	Subdirección Técnica Parques
Aura María Escamilla	Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte
Martha Rodríguez	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación
Nelson Andrés Mejía Narváez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica
Rodrigo Sandoval Araujo	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	Oficina Asesora de Comunicaciones
Roger Alexander Sanabria Calderón (Secretaría Técnica)	Jefe Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno

## 2. Aprobación modificación Resolución 327 de 2018 - CICCI

Se presenta a los integrantes del CICCI solicitud de modificación de la Resolución 327 de 2018 *“Por la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”* en consideración a:

- Incluir jefe Oficina Control Disciplinario como integrante.
- Complemento funciones Decreto 807 de 2019 *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.
- Reuniones, Deliberación y Quorum: 3 reuniones Ordinarias por año, deliberación y decisión.
- Unifica procedimiento virtual y presencial.
- Se aclaran roles y tiempos de convocatoria, actas, registro asistencia, secretaría técnica.
- Rige a partir 2023.

Una vez presentados los temas de actualización de la Resolución 327 de 2018 a los integrantes del Comité, la Secretaria General preguntó si se cuenta con viabilidad por parte de la Oficina Asesora Jurídica-OAJ; ante lo cual el Jefe OCI y secretario técnico, informa que sí, dado que fue remitida con anterioridad por correo electrónico y con base en la respuesta de la OAJ se realizaron ajustes de redacción y con ello quedó aprobada por la OAJ.

Se presenta la Resolución proyectada para revisión del texto por parte de la Secretaria General y los integrantes, quien solicita mantener quorum decisorio por la connotación de la toma de decisiones de gran impacto para el Instituto, más aún si la Directora no estuviese presente; en tal sentido y teniendo en cuenta que con el nuevo acto administrativo se incluye al Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno sería un total de 7 integrantes como mínimo para aprobación. Se ajusta el texto con la propuesta de la Secretaria General y se somete a votación la modificación de la Resolución 327 de 2018 *“Por la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”* dejando la aclaración empezará a regir a partir de la vigencia 2023.

El subdirector Administrativo y Financiero presenta una observación al artículo quinto referente a la Convocatoria y Sesión en cuanto al literal e) *“Decidir sobre las posibles faltas, impedimentos y recusaciones que puedan presentar los integrantes del Comité.”* Pregunta si es el jefe de Control Interno (Secretaría Técnica), aclarando que las posibles decisiones en torno a fallas, es de quién preside el CICCI, a saber: la Directora o el asesor de mayor nivel delegado.

En este punto se notificó llegada al Comité del subdirector Técnico de Parques y el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el secretario técnico contextualiza sobre el tema de aprobación y se indaga si se presentan más observaciones o inquietudes por parte de los integrantes con lo cual se pone a votación obteniendo aprobación este punto por unanimidad de los 8 integrantes presentes en esta etapa del Comité.

## 3. Aprobación modificación Plan Anual de Auditoría-PAA V2 2022

El secretario CICCI informa que la OCI planea el PAA de cada vigencia en los meses de noviembre y diciembre de la vigencia inmediatamente anterior y que obedece a toda una metodología definida por Función Pública para priorizar los temas que debe incluir la OCI en el PAA, el cual enmarca todas las funciones que se desarrollan durante la vigencia; los temas son:

Asunto	Programado	Ajuste	Justificación
Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del SCI	30 junio	11 julio	Se emitió primera semana de julio esperando resultados del informe de gestión primer semestre
Medición MIPG-MECI posterior a los resultados de FURAG	15 junio	30 julio	Se emitió en julio por consolidación resultados baterías políticas FURAG medición IDI-2021, avance cierre brechas primer semestre y contratación OCI.
Seguimiento Adquisición de Bienes y Servicios - Decreto 371	15 junio	30 julio	Se emitió en julio por extensión de información, retrasos de entregas y contratación OCI.
Seguimiento al Programa Ciclovía	15 junio	30 julio	Se emitió en julio por contratación OCI y retrasos de entregas de información.
Boletines Sistema de Control Interno	Bimensual	Ago, Oct, Nov	Se reprograman para segundo semestre, dado que en el primero se adelantó sensibilización y talleres líneas defensa a todos los procesos.
Reporte indicadores oficina de control interno	Trimestral	Mensual	
Informe acumulado de gestión de la Oficina de Control Interno	Semestral	Trimestral	

Las reprogramaciones corresponden a informes proyectados para el primer semestre; se presentaron las debidas justificaciones para cada caso, se aclara que no corresponden a informes de ley para entes externos, se recuerda flexibilidad en la planeación, por lo que en atención a lo expuesto se requiere ajuste de algunas fechas para evidenciar cumplimiento acorde al final de la vigencia. Esto es un ejercicio de planeación y lo que se busca es que con esta segunda versión el plan quede normalizado frente a fechas de entrega de productos, previendo que sin algún Órgano de Control hace revisión al plan este se encuentre ajustado a la realidad.

Se aclara que a la fecha de realización del presente comité estos informes ya fueron elaborados y se publicaron en versión final y se incluyen los resultados en el siguiente punto de este orden del día; sin perjuicio de su cumplimiento, se requiere aprobación del CICCÍ para efectos de publicación de la nueva versión en el enlace de Transparencia de la página del Instituto. En este punto se somete a votación, contando con aprobación de 7 integrantes a saber jefes de SAF, OAP, OAC, SC, STRD, STC y OAJ. El subdirector Técnico de Parques expresa su abstención.

#### 4. Política de Administración del Riesgo y gestión de riesgos en el IDRD (OAP)

La jefe de la Oficina Asesora de Planeación, presenta a los integrantes del Comité el profesional que ahora lidera el tema de Riesgos en el IDRD, informa que se debe actualizar la Política de Administración del Riesgo del IDRD debido a temas normativos, de mejora y el trabajo conjunto y recomendaciones de la OCI, esta Política debe ser aprobada en el marco del CICCÍ, se aclara que actualmente el Instituto cuenta con la Versión 4 aprobada en julio de 2021 y de ser aprobada se pasaría a la Versión 5; los cambios están relacionados con el alcance donde se incluye lo correspondiente a los riesgos de: Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el trabajo en cuanto a su responsabilidad en su Rol de segunda línea. Para los riesgos de contratación se menciona la metodología de monitoreo.

En el capítulo 3, se incluye la definición de materialización como un evento que provoca la ocurrencia de un riesgo. Se incluye el capítulo 5 en el cual se definen los criterios de selección para los tipos de riesgos que conformarán el mapa; y, el capítulo 6 que hace referencia a los roles y responsabilidades; se ajusta el texto de revisión y ajuste de la política de riesgos incluyendo que la misma también se modificará de acuerdo con las dinámicas de mejora continua que se presenten en la gestión de riesgos del instituto, esto para la Línea Estratégica y para la primera línea la modificación obedece al reporte de materialización de riesgo, para que este se realice en el instrumento de monitoreo mensual dispuesto por la OAP y se incluye como responsabilidad para los gerentes de proyecto, el deber de monitorear los riesgos constantemente, incluidos los descritos en las fichas de la Metodología General Ajustada MGA.

La subdirectora de Recreación y Deporte solicita que se aclare por que se incluye para la primera línea de defensa como responsabilidad para los gerentes de proyecto, el deber de monitorear los riesgos descritos en las fichas de la Metodología General Ajustada MGA. La OAP aclara que se empezó a revisar este tema ya que existe una directriz desde la Secretaría General respeto al monitoreo de los riesgos asociados a los objetivos de desarrollo sostenible, cuando se revisó el tema se observó que desde la formulación de los proyectos de inversión se crearon estos riesgos y están desagregado en riesgos: operacionales, logísticos, financieros, administrativos, algunos tienen más que otros pero ya están definidos; sin embargo, estos no se están monitoreando, incluso desde la OCI se hizo la observación de quién en la entidad hace ese seguimiento, en este sentido se tomó la decisión de incluir el monitoreo en la política. Si bien el monitoreo a estos riesgos podría significar aumento de carga operativa, está ya debía haber sido asumida debido a que se debe realizar el seguimiento para garantizar cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión.

La subdirectora de Recreación y Deporte menciona que en efecto es una carga operativa adicional teniendo en cuenta que tiene cuatro proyectos de inversión por los cuales responder y este monitoreo va a generar que se incrementen las tareas al interior de la Subdirección y requiere de apoyo de segunda línea para poder cumplir. La OAP explica que estos riesgos se definieron en su momento y con el monitoreo que se realiza mensual a través del formulario de seguimiento implementado por la Oficina de Planeación con los profesionales asignados como enlace desde cada dependencia, se facilita la gestión del riesgo adicionalmente tema normativo que las entidades deben cumplir.

Continuando con la modificación del capítulo 6 respecto a la segunda línea, se aclara la periodicidad de elaboración del informe de monitoreo por parte de la OAP, el cual se elaborará y presentará cuatrimestralmente a la Alta Dirección, también se aclara la periodicidad de elaboración del informe de monitoreo de riesgos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo por parte de la SAF, el cual se elaborará y presentará semestralmente a la Alta Dirección. Se incluye como responsabilidad de la OAP la administración de la base histórica de eventos que corresponden a riesgos materializados. Para el capítulo 9, etapas para la gestión de riesgos se aclara que la frecuencia de actualización de los mapas de riesgos (gestión, corrupción y seguridad de la información), no puede superar un año y se hará en el primer trimestre de la vigencia. Así mismo, para vigencias en las cuales hay cambio de administración distrital, la actualización de los mapas de riesgos se realizará durante el primer semestre de la vigencia.

La Secretaria General menciona que, ya que se está pensando en el cambio de administración, se sugiere que la obligatoriedad de actualizar los riesgos se haga una vez se lleve a cabo la armonización presupuestal, teniendo en cuenta que es el tiempo real en que la nueva administración se apropia de lo que se hará en el cuatrienio. Se propone que la redacción quede que: dentro de los tres meses siguientes a la armonización presupuestal se hará la actualización de los mapas de riesgos.

Por otra parte, se incluye la tabla de nivel de impacto del riesgo para afectación económica y los elementos para orientar el cálculo del impacto económico, en la tabla de variables para el diseño de controles se ajusta la redacción para la utilización de verbos en la definición de los controles de los riesgos y se desagregan las responsabilidades de la segunda línea de defensa para los coordinadores de los sistemas existentes o para temas transversales de la entidad.

Para terminar, en el capítulo 10 se ajusta la redacción de la responsabilidad de líderes de procesos en cuanto al reporte oportuno de riesgos materializados en el instrumento de monitoreo dispuesto por la OAP y se desagregan las responsabilidades sobre materialización de riesgos para los sistemas de seguridad de información, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental. El subdirector Administrativo y Financiero solicita que se aclare cómo se va a hacer la desagregación de las responsabilidades sobre materialización de riesgos para los sistemas de seguridad de información, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, desde la OAP se aclara que quien lidera cada sistema informe de esa materialización, para este caso la SAF.

El jefe de la OCI menciona que esta política debe existir y ser actualizada anualmente en todas las entidades públicas y el CICCI es el escenario para su aprobación. Una vez puesta en consideración la modificación a la Política de Administración del Riesgo, el subdirector de Parques y la subdirectora de Recreación y Deporte expresan que requieren tiempo para revisar el documento a lo cual la jefe de OAP propone hacer mesas de trabajo con cada uno para aclarar las dudas respecto a la Política y así queden los líderes de proceso más tranquilos respecto a la aprobación, siendo de buen recibo por lo cual se establece este **compromiso** para la OAP, el cual una vez adelantado e informado a la OCI, esta convoque a comité virtual extraordinario para la aprobación de la versión 5 de la Política.

## 5. Estado del Sistema de Control Interno del IDRD a 30 de junio de 2022 y resultados PAA-V1-2021 a 31 de julio de 2022.

Informa el secretario del comité sobre la medición del desempeño institucional que se realiza anualmente a través del FURAG proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión (MIPG) y el de Control Interno hace parte de esta, se realiza en dos cuestionarios con preguntas que se validan entre sí, diligenciados por la OAP y la OCI. El resultado para el IDRD en la medición del FURAG (Índice de Desempeño Institucional) fue de 93.4%, lo que quiere decir que la entidad está por encima del promedio del grupo; sin embargo, se tenía una meta sectorial a nivel distrital de incrementar a 95 puntos aproximadamente, que debían cumplir todas las entidades distritales para subir el promedio; en general, los resultados dan cuenta de un buen trabajo y el IDRD es uno de los líderes del sector, la dimensión de Control Interno alcanzó una calificación 92% en 2021 versus 83% en 2020, el mayor reto en cierre brechas se encuentra en gobierno digital y gestión de la información. El responsable del fortalecimiento es la Alta Dirección en este escenario.

Ahora bien, en cuanto a los resultados pormenorizados y parametrizados de la Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno informe donde se verifican los componentes de: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo, para la vigencia 2021 había cerrado con 83%, mientras que para el primer semestre de 2022 se obtuvo un incremento en el puntaje llegando al 90%, con base principalmente el ajustes en materia de gestión de riesgos que se verán reflejados en la actualización de la política necesaria para mantener puntaje en segundo semestre. A continuación, se detallan resultados por componente:

Componente	Dic/221	Jun/22	Observación
Ambiente de Control	100%	98%	El IDR D cuenta con un ambiente de control propicio para la sostenibilidad y desarrollo del SCI; es necesario mantener y mejorar lo que se ha logrado como entidad. Se ha evidenciado la falencia de personal y en los informes de la OCI se ha tratado de dejar las condiciones respecto al talento humano.
Evaluación del Riesgo	76%	100%	Cada cuatro meses la OCI evalúa el funcionamiento en materia de riesgos de la primera y segunda línea respecto al riesgo. En el IDR D la gestión del riesgo presentó una mejora favorable para la sostenibilidad y desarrollo del SCI.
Actividades de Control	71%	75%	Se han presentado mejoras para este componente lo que representa que las estrategias de control implementadas han contribuido a fortalecer el SCI.
Información y Comunicación	79%	82%	Respecto al componente información y comunicación, las estrategias efectuadas han contribuido a presentar mejora.
Actividades de Monitoreo	89%	93%	Respecto al componente actividades de monitoreo, las estrategias efectuadas han contribuido a presentar mejora.

Se presentan los resultados del PAA-V1 con corte a 31 de julio el cual acumula un avance del 64%, así mismo, se presenta a todos los asistentes el espacio creado como mejora adelantada por la OCI en el primer semestre en la página web de la Entidad, denominado caja de control, el cual se encuentra ubicado al final de la página web, con el fin de centralizar y facilitar la consulta de los productos generados por esta oficina como tercera línea de defensa en cumplimiento de los roles asignados ante los diferentes grupos de interés, enlace: <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/oficina-de-control-interno>. A continuación, resultados:

Rol	Productos presentados a 31 de julio
Acompañamiento y Asesoría:	Actividades de promoción y fortalecimiento de la cultura del control
Auditorías / Seguimientos:	Administración y Mantenimiento de P&E - Aprovechamiento Económico, Diseño y Construcción de Parques y Escenarios - Estado avance de las obras, Seguimiento Implementación Acuerdos Ciudadanos Suscritos en STC y STP, Seguimiento al Programa Ciclovía
Informes normativos:	PAAC – SUIT, Gestión por Dependencias, PQRDS, Decreto 371 Adquisición de Bienes y Servicios -Participación Ciudadana y Control Social, Austeridad en el gasto, Seguimiento a las Metas del Plan de Desarrollo, Plan de Mejoramiento Institucional, Gestión Judicial (SIPROJ/Acciones de Repetición), Control de elementos y documentos públicos, Derechos de autor y uso de software, SIDEAP, Nuevo Marco Normativo Contable, FURAG, Evaluación a Sistema de Control Interno, Sistema de Control Interno Contable, Instrumentos Técnico del Sistema de Control Interno

Relación con Entes Externos de Control:	Alertas tempranas para presentación de informes, Rendición de cuenta fiscal Atención requerimientos, Atención auditorías y visitas, Plan de Mejoramiento/ECC/Archivístico.
---	--

Rol	Detalle de la evaluación
Acompañamiento y Asesoría:	Se participó en los diferentes Comités convocados por el IDR D con voz, pero sin voto; asistencia al Comité Distrital de Auditoría, asistencia al Curso de Auditoría y Redacción de Hallazgos por parte de los funcionarios y algunos asesores, reuniones de asesoría y se realizó el taller de responsabilidad y gestión de riesgos a cargo de la primera línea de defensa en 5 sesiones.
Relación con Entes Externos de Control:	<p><b>PM Contraloría de Bogotá:</b> A 31 de diciembre de 2021, la entidad registraba un total de 73 acciones abiertas, 3 inefectivas. En Informe Final de Regularidad Código 2 - 2022 se cerraron 42 acciones, incluidas las inefectivas que corresponden al 58% quedando 34 abiertas; no obstante, se incluyen veinte (20) nuevas acciones, resultado de 12 hallazgos ratificados en el Informe para un total de 54 acciones vigentes. En la evaluación se declaró una acción como <u>Incalificable</u>, tema para ampliar en Comité Extraordinario con base en respuesta de Contraloría.</p> <p><b>PM Veeduría Distrital:</b> El plan de mejoramiento estaba conformado por sesenta y ocho (68) acciones correctivas y/o preventivas resultado de nueve investigaciones, evidenciando un cumplimiento del 75% (51 acciones) y, diecisiete (17) equivalentes al 25% se encuentran pendientes.</p> <p><b>PM Archivo General de la Nación:</b> Cuenta con un plan de mejoramiento en ejecución con un porcentaje de avance del 97% sobre el 100% esperado.</p> <p><b>Atención de requerimientos de EEC:</b> De los 329 requerimientos gestionados durante el periodo evaluado, el 40% fueron atendidos de forma extemporánea.</p>
Informes normativos:	<p><b>Decreto 371 Adquisición de Bienes y Servicios:</b> Persisten las falencias respecto a la supervisión y publicación en SECOP.</p> <p><b>Decreto 371 Participación Ciudadana y Control Social:</b> Mantener organizado la documentación que permita contar con la trazabilidad de la gestión realizada y mantenerlas a disposición para todos los grupos de interés y Entes de Control.</p> <p><b>PAAC:</b> A 30 de abril alcanzó un 47,15% al presentar avance en la ejecución de actividades para 26 de las 49 programadas, considerando los 6 componentes, unificación sistemas de riesgos para monitoreo y evaluación.</p> <p><b>Evaluación al Control Interno Contable:</b> El Instituto obtuvo calificación de 4.81 sobre 5 (Eficiente) bajo los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación.</p> <p><b>Cumplimiento NMNC - plan de sostenibilidad contable:</b> El Plan de sostenibilidad contable alcanza el 95.5% de cumplimiento.</p> <p><b>Directiva 008 de 2021 acápite 1, 2 Y 3:</b> El IDR D cuenta con lineamientos, procedimientos y formatos relacionados con el reintegro de bienes devolutivos. El instituto cuenta con pólizas de seguro sobre bienes y elementos, y el contrato de vigilancia contempla responsabilidades y obligaciones frente a pérdida de elementos.</p> <p><b>Evaluación Austeridad del Gasto Público:</b> De los 28 artículos del Decreto 492 de 2019 aplicables para el segundo trimestre de 2022, se cumplieron totalmente 22 (78.6%) y parcialmente 6 (21,4%).</p> <p><b>Seguimiento acuerdos de gestión y entrega de cargos (nivel directivo), plan de vacantes 2022 y registro SIDEAP BYR – CI (toda la entidad):</b> Falta de conocimiento de conflictos de interés existentes en la Entidad, por parte de los funcionarios y contratistas, dato esencial para la prevención de eventos que puedan afectar económica y/o reputacional mente al Instituto.</p>

Rol	Detalle de la evaluación
	<p><b>Derechos de Autor:</b> Los controles automáticos establecidos por parte del área de sistemas son funcionales y disminuyen la posibilidad de que se instale y/o se haga uso de software no autorizado.</p> <p><b>Informe PQRDS (Segundo Semestre de 2021):</b> En este momento se está iniciando con la evaluación del primer semestre de 2022.</p> <p><b>Evaluación independiente al Sistema de Control Interno:</b> Tuvo un resultado del 90% en el primer semestre de la vigencia 2022.</p> <p><b>Medición MIPG-MECI posterior a los resultados de FURAG:</b> Continuar con el cierre de brechas, trabajar en gobierno digital y tecnologías de la información.</p> <p><b>Seguimiento SIPROJ:</b> Se hace seguimiento de la presentación del informe en los tiempos establecidos por la circular 020 de 2020.</p> <p><b>Comité Conciliación y Acción de Repetición:</b> Las recomendaciones que se han hecho en el comité de conciliación han sido acogidas por los integrantes.</p>
Auditorías y Seguimiento	<p>La OCI ya se reunió con cada uno de los líderes de cada proceso y presentó los resultados de estas evaluaciones.</p> <p><b>Administración y Mantenimiento de P&amp;E - Aprovechamiento Económico:</b> El 75% de los ingresos están a nombre del IDR D – Riesgo de en la presentación de la información exógena (puede ser objeto de observaciones por parte de la DIAN).</p> <p><b>Diseño y Construcción de Parques y Escenarios - Estado avance de las obras:</b> Aquí se aclara nuevamente la importancia del monitoreo de los riesgos en las fichas de la Metodología General Ajustada MGA ya que en este caso en específico se materializó un riesgo identificado en la formulación del proyecto de inversión.</p> <p><b>Seguimiento Implementación Acuerdos Ciudadanos Suscritos en STC y STP:</b> Existe diferentes lineamientos al interior de la STP y la STC; la STC</p> <p><b>Seguimiento al Programa Ciclovía:</b> Seguimiento a la ejecución presupuestal a corte primer semestre es del 31%, verificar clasificación contable cuentas póliza seguro.</p> <p><b>Plan de Mejoramiento Interno:</b> Resultado de las auditorías de la OCI en el periodo de gestión se cerraron 38 que corresponden al 67%, quedando 19; no obstante, se incluyen las seis (6) creadas, para un total de 25 observaciones pendientes en tratamiento.</p>

## 6. Propositiones y varios (Senda-código integridad y Pandora)

**Pandora:** El secretario informa a los integrantes del CICC I la importancia de contar con un módulo sistematizado para el manejo del Plan de Mejoramiento Contraloría, funcionalidad ofrecida por Pandora, sin embargo, poner en producción el mismo supone un esfuerzo institucional dado que se requiere un trabajo por parte de todos los actores para capacitarse, incluir y actualizar el programa. Por lo anterior, se puso en consideración aprobar que la OCI inicie la migración para hacer uso de la herramienta, se informa adicionalmente que se llevó a cabo reunión con IDARTES dueño del aplicativo y otras entidades interesadas y el área de sistemas de la SAF, para conocer este módulo, estableciendo que ayuda a cumplir con lo que exigen los Órganos de Control respecto a los seguimientos.

La Secretaria General pregunta cuál es el tiempo proyectado para esta actividad, teniendo en cuenta que actualmente la entidad se encuentra alimentado el módulo de proyectos de inversión, el jefe de la OCI manifiesta que se espera esté cargado antes de la visita de regularidad de Contraloría en 2023, el objetivo sería presentarles el plan ya en el módulo. Ante lo expuesto la Directora manifiesta que hay escaso recursos humano, se avicina cierre de vigencia y en este



momento se está adelantado cargue de información de los otros módulos Pandora, por lo que no sería viable asumir carga adicional para lo que resta del año, se determina presentar nuevamente la utilización del módulo en el primer comité CICC I de 2023. Sin perjuicio que entre tecnología y la OCI puedan ir adelantando preparaciones preliminares.

**Código de Integridad:** Desde el área de Talento Humano se presentan los resultados y avance durante el primer semestre de 2022 aclarando que la gestión de Integridad cuenta con 3 componentes: Gestión de Integridad, Conflicto de Intereses y Gestores de Integridad.

Para el primer punto sobre el código de integridad se llevó a cabo la campaña nuevamente de socialización de los valores de la entidad que están establecidos en el Código de transparencia, se realizó en el mes de febrero. Luego se hizo la sensibilización del video del Deporte Genera Valor con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones en el mes de mayo y con memorando 266703 se solicitó a los Gerentes Públicos el ingreso a la oferta pública del DAFP y realizar el curso sobre integridad y transparencia. Por último, se remitió a la OCI la medición de todo este proceso.

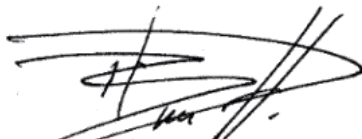
Respecto a lo referente al Conflicto de Intereses, el 1 de junio se solicitó la actualización de Bienes y Rentas y el diligenciamiento del formato de Conflicto de Intereses en SIGEP y SIDEAP y se contó con la participación de todos los funcionarios en este ejercicio. En cuanto a los Gestores de Integridad, se hizo una primera convocaría y no hubo recepción por parte de los funcionarios, se realizó una segunda y aún no hay personas inscritas por lo que se solicita a los líderes invitar a participar a sus grupos de trabajo, dada la importancia de cumplir con este requerimiento institucional.

**Compromisos:**

OAP: adelantar mesas de trabajo con la STP y STRD para aclarar dudas respecto al monitoreo a los riesgos descritos en las fichas de la Metodología General Ajustada MGA.

OCI: Programar sesión extraordinaria del CICC I para aprobación de la Política de Administración del Riesgo versión 5 y varios. Presentar en primer CICC I de la vigencia 2023 utilización del módulo de control interno en la herramienta Pandora.

Una vez agotados los temas del orden del día, se cierra la sesión ordinaria del CICC I del 2 de agosto de 2022 siendo las 10:30 a.m., y en constancia se suscribe la presente acta.



**BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ**  
Directora-Presidenta del CICC I



**ROGER ALEXANDER SANABRIA CALDERÓN**  
Jefe OCI-Secretario Técnico del CICC I